



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

28 DE DICIEMBRE DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816.



No.- 7996



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS DE 2.5 HP PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

LICENCIADA LLUVIA SALAS LÓPEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN I, II, III Y LIX, 47, 52, 53, FRACCIÓN III, V Y XI, 53, FRACCIÓN III, V Y XI, 54, 65, FRACCIÓN I, II Y XXI, 70, 73, V, 74, 75, 82 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 OCTUBRE DEL 2022, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -QUE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SON COINCIDENTES EN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, Y SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; Y CONTEMPLA ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO

5/5

hij

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL EXPEDIDAS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SUS COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO.- EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SUS FRACCIONES I Y II; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, ASÍ COMO PROMULGARLOS, PUBLICARLOS, VIGILAR Y SANCIONAR SU CUMPLIMIENTO; Y DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA DE 4 TIEMPOS DE 2.5HP, PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS DE MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021-2024, LAS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA; POR LO QUE ES NECESARIO LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE REGLA DE OPERACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.

56

Handwritten signatures and initials on the right margin.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



TERCERO. - UNO DE LOS PUNTOS ESTRATEGICOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES IMPLEMENTAR PROGRAMAS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, RAZÓN POR LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO OTORGARÁ ESTOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS QUE MAS LO NECESITEN QUE HABITEN EN ESTE MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

CUARTO. - EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, FACULTA AL AYUNTAMIENTO: EXPEDIR Y APLICAR, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; DE MANERA PARTICULAR LAS QUE ORGANICEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, SUJETÁNDOSE A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA ELLO EN LA PRESENTE LEY..

POR LO ANTERIOR LA LICENCIADA LLUVIA SALAS LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65, FRACCIÓN I DE LA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO TABASCO, 29, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO DE FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2022, TIENE A BIEN APROBAR Y EXPEDIR:

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS DE 2.5HP PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para conservar las tradiciones, culturas y fomentar la productividad pesquera en la región además de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la LICENCIADA LLUVIA SALAS LOPEZ, ha decidido apoyar con el programa **Apoyo Económico para la Adquisición de Motores Fuera de Borda de 4 Tiempos de 2.5hp para las Sociedades Cooperativas Pesqueras de Municipio de Centla** a solicitantes del programa. De esta manera se pretende generar y contribuir con materias primas y herramientas de trabajo que coadyuven a la generación de ingresos familiares y mejorar la calidad de vida, siendo esto una estrategia de gobierno permitiendo apoyar a la economía en general de la ciudadanía del municipio de Centla, Tabasco, que así lo soliciten.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

58

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



- ✓ El programa tiene como objetivo general, incrementar la producción pesquera y acuícola establecido sinergia entre los productores, de manera sostenible y sustentable, para lograr la seguridad alimentaria de las familias.

2.2 Objetivo Especifico

- ✓ El programa tiene como objetivo específico, brindar apoyo económico para la adquisición de motores fuera de borda de 4 tiempos de 2.5 hp.
✓ Apoyar la economía de los integrantes de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del sector.
✓ Promover proyectos que mejoren las condiciones productivas y económicas actuales.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los agremiados de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera que así soliciten, con residencia en el municipio de Centla, Tabasco.

3.1.1 Criterio y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgará a los solicitantes que acrediten su Sociedad con la Cooperativa de Producción Pesquera.

3.1.2 Meta del programa

- > El financiamiento servirá para la adquisición de 133 Motores Fuera de Borda de 4 tiempos de 2.5hp.
> Inversión de \$ 399,000.00 pesos, (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que contempla, el apoyo económico con \$3,000.00 por unidad/motor a cada uno de los beneficiados.
> Apoyar a las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del municipio de Centla.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024**



6. Constancia de Situación Fiscal de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera	2 copias
7. Estado de Cuenta Actualizada de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera	2 copias
8. Número de Cuenta Bancaria de la Sociedad Cooperativa Pesquera.	3 copias
9. Entregar copia de la Factura del Motor Fuera de Borda adquirido	Original y 2 copias
10. Recibo del Apoyo otorgado	Original y 2 copias
11. Acta de Entrega de Donación del Apoyo otorgado	Original y 2 copias

Handwritten notes and signatures:
 - Next to row 9: *g-s*
 - Next to row 10: *h.i.*
 - Next to row 11: *[Signature]*
 - Below row 11: *[Signature]*
 - Below row 11: *[Signature]*

Se entregará el apoyo económico en el tiempo y forma (cheque o transferencia) programado que la dirección de Desarrollo asigne.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.
2021-2024



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICION DE MOTORES FUERA DE BORDA 4 TIEMPOS DE 2.5 HP PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PESQUERAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. LLUVIA SALAS LÓPEZ
PRESIDENCIA

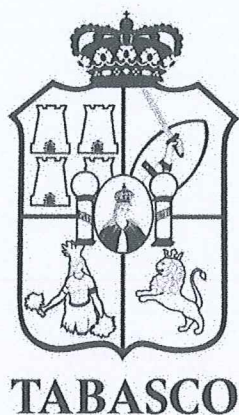
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: SkBqvz+oNSQcuEUX1hsnRwVXquLkXd4w0IQWYi4MrAwdunqfr28ewLByyYFz8TqCkGg3lu8GqEAI12OvVuEhiT0DB+gXiEz/yUZI19E2qvTFShP180YVXiZtZka1HHYQPxnjJmxSX/juHfNsTpCeFZT+KsNeUDWA0jy7cCvysM0PxrWBS5T9kBvmkj6E5gKDS9fA9uuZcXlyFL9DV94EjBBgaQ/5bmLrugoWmMxWSeqnzMpeTzViUQspQpR+RDfAvlqBk8sEiWQmmOmZtxkF/aSMNK3xj/0B19OuZK/MptG3zvCVo67q9hKv6R7gH1aL9zRTKEcCW5wR